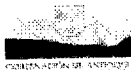




Radicado: D 2019070007223

Fecha: 30/12/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



DECRETO

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento en un empleo de período fijo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del control interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

“Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.

(...)

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.”

Que mediante el Ordenanza 74 de diciembre de 2017 se creó la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA**, la cual comenzó a funcionar y por ello por necesidad del servicio se hace necesario realizar un nombramiento ordinario al **JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, para finalizar el período hasta el 31 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Nombrar a la doctora **ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **43.099.226**, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, adscrito a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA**, a partir de la posesión hasta el 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 26/12/2019		Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			